



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 544/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Horacio Ricardo GALL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1983 en la especialidad Naval, proveniente de la Facultad Regional General Pacheco, donde cursaba Mecánica.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 544/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 544/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1983, concediendo el cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Naval, y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Cul

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

tura I, Dibujo Técnico I, Física I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I  
Introducción a la Química, Geometría Descriptiva, Geometría Analítica y Méto  
dos Gráficos, Algebra y Métodos Numéricos, Cultura II, Química Aplicada, Aná  
lisis Matemático y Métodos Numéricos II, Dibujo Técnico II y Computación, al  
alumno Horacio Ricardo GALL, legajo nro. 07-42437-2, de la especialidad Na-  
val.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 735/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO